



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31372

30/12/2020

79665

AUTOR/A: SANCHO GUARDIA, Alfredo (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); AZORÍN SALAR, Lázaro (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por ampliar, fortalecer y prestigiar la Formación Profesional (FP), al considerar que esta opción educativa y formativa -cuya elección por parte del alumnado es menor que en otros países- es la que tiene un impacto más directo y decisivo sobre las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población activa, y, especialmente, de su segmento más joven.

La incorporación a las enseñanzas de FP de habilidades asociadas al emprendimiento se han hecho hasta ahora a través del módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora, presente en todos los currículos de los títulos de Técnico (FP de Grado Medio) y de Técnico Superior (FP de Grado Superior). Estos últimos, además, cuentan con el módulo profesional de Proyecto, asociado al sector productivo al que pertenezca el título.

Sin embargo, cabe señalar que resulta imprescindible fomentar e integrar de forma permanente y transversal todas aquellas habilidades y destrezas relacionadas con la innovación y el emprendimiento, convirtiéndolas en un eje prioritario de actuación en materia de FP. En aras de satisfacer este objetivo, se informa que el “Plan para la Modernización de la Formación Profesional”, concebido como una ampliación del “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022”, y cuya finalidad es la creación de un ecosistema de relanzamiento económico que revierta los efectos de destrucción de empleo ocasionados por la pandemia y que mejore y actualice significativamente las competencias profesionales de los trabajadores, contempla la innovación y el emprendimiento en la FP como dos de sus ámbitos estratégicos. En este sentido, el Plan señala que “la expulsión del mercado de trabajo de un alto número de personas a raíz de esta crisis debe ir acompañada de una formación para facilitar su reincorporación al mismo, que contribuya al crecimiento económico y social. En esta reincorporación, la formación en emprendimiento en el nuevo escenario surgido tras la crisis se presenta como clave y como una oportunidad para el crecimiento”.



La digitalización del sistema productivo no puede permanecer asociada únicamente a los estudios superiores universitarios sino que ha de incorporarse también en la FP, fundamental para que todo el tejido productivo -y no solo las grandes empresas- se incorpore a un crecimiento basado en un salto cualitativo adelante, a una reconversión en algunos casos, sin dejar que buena parte del entramado de pequeñas y medianas empresas (pymes) y micropymes retorne a las prácticas previas a la crisis de la Covid-19, cuyas circunstancias les han excluido prácticamente de la actividad económica.

El relanzamiento económico y la reindustrialización mediante el incremento de la productividad de las empresas exigen el impulso a la innovación y al emprendimiento, facilitando el acceso a la tecnología; de ahí que estos dos objetivos deban convertirse en ejes prioritarios de las políticas en materia de FP. Para ello, el “Plan de Modernización para la Formación Profesional” contempla, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Incorporación en los títulos de FP de un Proyecto final de ciclo asociado a la innovación o al emprendimiento, incorporando al currículo de todos los títulos formación centrada en la creatividad, la innovación y el emprendimiento, además de competencias como la iniciativa, la responsabilidad, el compromiso, la autonomía, el trabajo en equipo, la capacidad de análisis, la transmisión de conocimiento y la capacidad de decisión.
- Lanzamiento de proyectos de formación en emprendimiento para desempleados y ocupados, en colaboración con asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio y otros agentes territoriales.
- Incorporación al módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de los títulos de FP orientación profesional para el emprendimiento.
- Creación de una red de “centros de Formación Profesional de excelencia en emprendimiento”, que favorezcan la creación de viveros de empresas específicos para el emprendimiento y que faciliten y democratizen el acceso a la puesta en marcha inicial de las “start-ups”.
- Promoción de proyectos para la conversión de aulas de FP en espacios de tecnología aplicada, a través de los que podrán ser simulados entornos laborales mediante recursos tecnológicos.
- Creación de 1800 aulas de emprendimiento en tres años en centros de FP.



- Apoyo a proyectos de emprendimiento en FP, aplicando a la FP y a su red de centros políticas de clúster o “hubs tecnológicos”, que respondan a una especialización inteligente, es decir, a la identificación de aquellas actividades en las que una economía tiene ventajas competitivas y favorece su desarrollo.
- Convocatoria abierta de proyectos de innovación entre los centros de FP y las empresas, promoviendo un vínculo permanente entre las instituciones y centros educativos y las empresas, a través de una línea abierta de proyectos de innovación, generadora de redes de innovación y emprendimiento.
- Proyectos de colaboración de profesionales senior de empresas en los centros de FP.
- Lanzamiento de proyectos de formación en innovación para pymes y micropymes, en colaboración con asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio y otros agentes territoriales.
- Red de “centros de excelencia en innovación de Formación Profesional” en los sectores definidos como prioritarios, que constituirán un factor catalizador en el diseño de todo un ecosistema innovador o la creación de entornos locales de innovación.
- Creación de la plataforma “FPCONECTA”, que permitirá la relación e intercambio entre centros de FP, empresas, interlocutores sociales y Administraciones para movilizar el ecosistema de la FP sin limitaciones territoriales.

El 15 de diciembre de 2020 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que permite la distribución de 262.151.626,48 euros a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de cinco de sus líneas estratégicas hasta el próximo mes de diciembre¹. Esta cantidad se asigna a las Comunidades Autónomas a través de un Programa de Cooperación Territorial Extraordinario, diseñado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), que recoge diversas iniciativas relacionadas tanto con la FP del Sistema Educativo como con la FP para el Empleo. Entre ellas destaca la provisión de casi 2,5 millones de euros en fondos a las Comunidades Autónomas destinados a la creación de casi 500 aulas de emprendimiento y potenciar así los recursos necesarios para que los estudiantes puedan crear sus propios proyectos empresariales, facilitándoles una orientación profesional que les ayude a conseguir sus objetivos.

¹ Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para financiar el Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad, aprobado por el Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional.



No obstante, cabe señalar que, además de a este ámbito prioritario, se suman al mencionado acuerdo otras cuatro líneas de actuación, a saber:

- La ampliación de la oferta de plazas de FP en 60.290 durante el curso 2020-2021. Para ello, el MEFP distribuirá 118,9 millones de euros entre las Comunidades Autónomas.
- Puesta en marcha un sistema de evaluación y acreditación permanente de competencias básicas y profesionales, cuyo presupuesto es de 126,6 millones de euros, con el objetivo es llegar a alrededor de 500.000 trabajadores.
- Se destinan 11,6 millones de euros para la conversión de 211 aulas de FP en espacios de tecnología aplicada, que acercarán al alumnado los recursos tecnológicos ligados con su formación.
- Se establecen 2,5 millones de euros destinados a la formación del profesorado de FP en digitalización aplicada a los sectores productivos.

Todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, han podido beneficiarse de este Programa de Cooperación Territorial Extraordinario del MEFP. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, no obstante, la financiación se realizará con arreglo a su régimen singular (concierto económico). La distribución de los fondos entre las diferentes Comunidades Autónomas, que se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos, puede consultarse en la siguiente tabla:

PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LA EMPLEABILIDAD. 2020	ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS	FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN	AULAS DE EMPRENDIMIENTO EN FP	INCREMENTO DE PLAZAS FP	CONVERSIÓN DE AULAS EN ESPACIOS DE TECNOLOGÍA	TOTAL MEFP
ANDALUCÍA	34.580.387,28 €	423.338,69 €	445.000,00 €	19.876.968,31 €	2.088.840,82 €	57.414.535,10 €
ARAGÓN	4.180.367,12 €	79.124,01 €	105.000,00 €	2.208.552,03 €	497.637,52 €	7.070.680,68 €
ASTURIAS (Principado de)	3.078.129,28 €	52.931,65 €	50.000,00 €	2.865.148,59 €	223.397,56 €	6.269.607,08 €
BALEARS (Illes)	4.693.181,32 €	64.701,67 €	45.000,00 €	5.711.196,18 €	208.856,83 €	10.722.936,00 €
CANARIAS	2.547.064,13 €	116.961,47 €	100.000,00 €	4.775.247,64 €	471.675,61 €	8.010.948,85 €
CANTABRIA	1.242.580,39 €	33.462,80 €	35.000,00 €	1.671.336,67 €	171.457,95 €	3.153.837,81 €
CASTILLA Y LEÓN	9.111.778,06 €	147.361,52 €	250.000,00 €	6.386.893,72 €	1.178.350,73 €	17.074.384,03 €
CASTILLA-LA MANCHA	3.255.522,60 €	117.601,99 €	160.000,00 €	6.725.458,78 €	739.507,07 €	10.998.090,44 €
CATALUÑA	10.846.054,34 €	447.975,95 €	395.000,00 €	18.921.918,78 €	1.840.122,73 €	32.451.071,80 €
COMUNITAT VALENCIANA	17.815.020,34 €	285.998,42 €	260.000,00 €	17.450.187,46 €	1.213.499,14 €	37.024.705,36 €
EXTREMADURA	1.670.365,23 €	56.002,15 €	75.000,00 €	3.856.012,47 €	362.101,94 €	6.019.481,79 €
GALICIA	8.232.120,49 €	160.530,38 €	155.000,00 €	6.864.418,49 €	729.430,80 €	16.141.500,16 €
MADRID (Comunidad de)	17.664.553,77 €	365.563,94 €	270.000,00 €	13.669.146,38 €	1.252.605,00 €	33.221.869,09 €
MURCIA (Región de)	4.499.901,26 €	77.171,46 €	65.000,00 €	3.879.888,71 €	315.193,30 €	8.837.154,73 €
NAVARRA (Comunidad Foral de)	2.032.410,99 €	35.804,85 €	45.000,00 €	2.387.623,82 €	215.719,45 €	4.716.559,11 €
RIOJA (La)	1.190.790,62 €	21.141,08 €	25.000,00 €	1.660.831,13 €	126.501,62 €	3.024.264,45 €
TOTALES	126.640.227,22 €	2.485.672,03 €	2.480.000,00 €	118.910.829,16 €	11.634.898,07 €	262.151.626,48 €



El desarrollo de todo el sistema de FP en su conjunto se constituye como una de las prioridades del Gobierno, que contribuye eficazmente a proporcionar a las personas la formación especializada y polivalente requerida y a acercar las enseñanzas de los títulos de FP a la realidad socioeconómica del mercado laboral, al tiempo que promueve la responsabilidad social corporativa de las empresas. En este sentido, se informa que el 17 de diciembre de 2020, la Ministra de Educación y Formación Profesional presentó públicamente la puesta en marcha de los trabajos que habrán de culminar con la publicación de una nueva Ley de Formación Profesional, cuya motivación principal es la de ofrecer un sólido y unificado marco normativo en el que incardinar todas las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración de la FP.

Madrid, 09 de febrero de 2021